Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2023 - "SERVICIO DE TRANSPORTE DE INDIGENAS A SUS RESPECTIVAS COMUNIDADES – AD REFERENDUM 2024" - ID N° 434.952

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, en las oficinas de la Dirección General Administrativa y Financiera del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda, José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), se reúnen el Sr. Basilio Franco, Director Jurídico, Sr. Eladio Giménez, Director Financiero y la Sra. Josefina Garay, Directora de Atención al Indígena, de acuerdo a la Resolución N° 169/2022 de fecha 20/10/2023, de la Máxima Autoridad de la Institución, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2023 para la contratación de "Servicio de Transporte de Indígenas a sus respectivas Comunidades – Ad Referéndum" con ID N° 434.952, del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).-

Siendo las 13:30 hs. se da inicio a la evaluación de ofertas presentadas dando lectura al Acta de Apertura de Sobres – ID 434.952.

1. TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.
2. EMPRESA CIUDAD DE CONCEPCION TRANSPORTE Y TURISMO S.A.

Teniendo a la vista la Planilla de Comparación de Precios elaborada en la Unidad Operativa de Contrataciones, en un orden de numérico de menor a mayor, y una vez confirmados los montos consignados en la misma, se procede al análisis de las ofertas presentadas según el siguiente cuadro.

OFERENTE	MONTO
TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.	11.278.000.-
EMPRESA CIUDAD DE CONCEPCION TRANSPORTE Y TURISMO S.A.	12.514.000.-

Abg. Basilio R. Franco Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Josefina Garay
Directora de Dpto.
I.N.D.I.

1. ASPECTOS LEGALES
1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

OFERENTE	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL							
	1.1 Formulario de Oferta y lista de precios		1.2 Garantía de mantenimiento de Oferta		1.3 Documento que acrediten existencia del Oferente		1.4 Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.	X		X		X		X	
EMPRESA CIUDAD DE CONCEPCION TRANSPORTE Y TURISMO S.A.	X			X	X		X	

De acuerdo al análisis de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que la Garantía de Mantenimiento de Oferta (GMO) presentada por la EMPRESA CIUDAD DE CONCEPCION TRANSPORTE Y TURISMO S.A., es por Declaración Jurada, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/2019, Art. 54, Inc. b., Punto 3, este instrumento puede ser presentado solo en los llamados de la modalidad de Contratación Directa. Teniendo en cuenta la modalidad del presente proceso, la GMO, debió ser presentada según lo establecido por la normativa citada, mediante:

Eladio Giménez Director Financiero INDI

***1.** Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).*
***2.** Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).*

Cabe mencionar, que dicha exigencia se halla descripto claramente en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), Datos de la Convocatoria, Tipos de Garantía. Por tal motivo, este Comité de Evaluación decide desestimar la oferta presentada por la EMPRESA CIUDAD DE CONCEPCION TRANSPORTE Y TURISMO S.A.

La empresa TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A., cumple con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

1.2 CALIFICACION LEGAL

OFERENTE	TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE

Siguiendo con la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a la Ley 6.716/21 se realizó la consulta en el módulo SINARH (legajos), vinculación de cargos de socios y/o accionistas y miembros del directorio según el siguiente cuadro:

Verificación de la Capacidad Legal con relación al art. 40 inc a), b), m) y n) de la Ley N° 2051/03 modificado por la Ley N° 6.716/21.

	CONCEPTO	
TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A. - ACCIONISTAS	**Inciso a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte de los últimos seis meses.**	**Inciso b): Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren inhabilitados.**
Reinerio Buzo Ortiz (C.I. N° 353.467)	NO REGISTRA DATOS (SINARH)	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
Karina Alexandra Buzo (C.I. N° 1.279.327)	NO REGISTRA DATOS (SINARH)	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
Sandra Elizabeth Buzo de Silva (C.I. N° 1.281.303)	NO REGISTRA DATOS (SINARH)	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)

Josefina Garay Directora de DAJ I.N.D.I.

Abg. Basilio R. Franco Ríos Director Jurídico Instituto Paraguayo del Indígena

Director Financiero INDI

TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A. – ACCIONISTAS	CONCEPTO	
	m) Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme a lo dispuesto en el art. 72 de esta Ley.	**Inciso n) Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo previsto en el art. 72 de la presente ley.**
Reinerio Buzo Ortiz (C.I. Nº 353.467)	NO EXISTEN REGISTOS (DNCP)	NO EXISTEN REGISTOS (DNCP)
Karina Alexandra Buzo (C.I. Nº 1.279.327)	NO EXISTEN REGISTOS (DNCP)	NO EXISTEN REGISTOS (DNCP)
Sandra Elizabeth Buzo de Silva (C.I. Nº 1.281.303)	NO EXISTEN REGISTOS (DNCP)	NO EXISTEN REGISTOS (DNCP)

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

Para realizar el análisis de los aspectos económicos se detalla en una tabla, los precios totales la oferta en competencia, como sigue:

OFERENTE	MONTO
TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.	11.278.000.-

Una vez analizada la propuesta económica de la empresa TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A. con relación al precio referencial estimado para el presente llamado, da como resultado que ninguno de los ítems ofertados se encuentra por encima del 15 % (quince por ciento) ni por debajo del 25 % (veinticinco por ciento).

APLICACION DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Se verifica en el portal del Ministerio de Industria y Comercio hasta la fecha y hora topes de apertura de sobres publicado en el (SICP), no se han emitido Certificados para la presente contratación por lo cual no corresponde la aplicación del margen de preferencia.

Por lo expuesto y en base al método establecido en el numeral 3, del Artículo 63 del Decreto Nº 2992/2019, se procede a la evaluación en detalle de la carpeta del oferente TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A., a fin de verificar la presentación de los documentos adicionales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA (DOCUMENTACION REQUERIDA PERSONA JURIDICA):

OFERENTE	TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	NO CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	NO CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE

Josefina C. Directora de ... INDI

Abg. Basilio R. Franco Ríos Director Jurídico Instituto Paraguayo del Indígena

Eladio Giménez Cuevas Director Financiero INDI

Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades.	**CUMPLE**
Balance General de los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes de IRACIS, con sus respectivos formularios presentados ante la SET.	**CUMPLE**
Estado de Resultados de los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022) para Contribuyentes de IRACIS	**CUMPLE**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**
Copia simple de contratos, que demuestren la trayectoria mínima en el mercado local.	**NO CUMPLE**
Resolución de concesión de línea e itinerario expedida por la DINATRAN (VIGENTE).	**CUMPLE**
Manifestación en carácter de declaración jurada de que los vehículos utilizados para el servicio de transporte de pasajeros cuentan con las habilitaciones correspondientes.	**CUMPLE**
Constancia de contar con póliza de seguro para pasajeros vigente, emitida por la empresa aseguradora.	**CUMPLE**

Como puede verificarse en el cuadro que antecede, se constata que la empresa TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A., no ha presentado Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, Patente Comercial vigentes al momento del acto de apertura de ofertas y copia simple de contratos que demuestren la trayectoria mínima en el mercado local. Se solicitará por Nota UOC la presentación de los documentos citados.

3. CAPACIDAD FINANCIERA

A fin de dar celeridad a la presente evaluación de ofertas, seguidamente se realiza los cálculos para determinar la capacidad financiera de la empresa TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.:

RESUMEN DE DATOS	Año 2020	Año 2021	Año 2022	PROMEDIO
Activo Corriente	17.668.132.293	12.300.541.840	13.210.052.011	14.392.908.715
Pasivo Corriente	6.457.922.531	4.942.084.181	8.524.178.421	6.641.395.044
Pasivo Total	6.547.336.603	5.298.329.776	8.837.971.525	6.894.545.968
Activo total	52.797.343.487	50.826.260.674	56.660.297.934	53.427.967.365
Utilidad del Ejercicio	3.957.559.385	1.340.768.319	2.798.027.850	2.698.785.185
Capital	32.000.000.000	32.000.000.000	32.000.000.000	32.000.000.000
RATIOS PRINCIPALES				
Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente				**2,17**
Endeudamiento: Pasivo total /activo total				**0,13**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital				**0,08**

Como puede verificarse en el cuadro que antecede se constata que la empresa TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A., cumple con los ratios exigidos en el PBC, para el cumplimiento de la Capacidad Financiera.

4. EXPERIENCIA REQUERIDA

A continuación se procede a verificar lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en relación a la experiencia requerida, de conformidad al siguiente detalle:

Abg. Basilio R. Ramos Ayala
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Josefina Garay
Directora de DAI
I.N.D.I.

Cynthia Giménez
Director Financiero
IND

Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

OFERENTE	TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.
Años requeridos: Como mínimo 3 (tres) años de presencia en el mercado local, demostrable a través del acta de constitución y/o estatutos sociales (para firmas jurídicas) y Constancia de RUC (para empresa Unipersonales). El oferente deberá presentar documentos, tales como copia simple de facturas de ventas del propio oferente u otra empresa y/o contratos, que demuestren que la prestación de los servicios de transporte de pasajeros ofrecido para el presente llamado, cuenten con una trayectoria de al menos 3 años en nuestro país.	**NO CUMPLE**
Demostrar la experiencia en la prestación de servicios de transporte de pasajeros con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 (cincuenta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años 2020, 2021 y 2022.	**CUMPLE**

En este punto se constata la falta de presentación de copia simple de contratos, que demuestren la trayectoria mínima en el mercado local, se solicitara por Nota de la UOC la presentación de los documentos mencionados.

5. CAPACIDAD TECNICA

Seguidamente se procede a verificar lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en relación a la capacidad técnica exigida, de conformidad al siguiente detalle:

OFERENTE	TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.
Contar con la concesión de línea e itinerario expedida por la Dirección Nacional del Transporte (DINATRAN).	**CUMPLE**
Contar con la habilitación de los vehículos utilizados para el servicio de transporte de pasajeros.	**CUMPLE**
Contar con póliza de seguro vigente para pasajeros.	**CUMPLE**

En este punto, se constata el cumplimiento de la capacidad técnica requerida por parte de la empresa TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.

Se solicitará la presentación de los documentos faltantes, a través de la Unidad Operativa de Contratación, dentro de las 24 horas siguientes a la recepción de la Nota, de las siguientes documentaciones:

- Certificado de cumplimiento con la seguridad social.
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Copia simple de contratos, que demuestren la trayectoria mínima en el mercado local.

Siendo las 15:45 hs. se deja en cuarto intermedio la presente evaluación de ofertas.

Abg. Basilio R. Blanco Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Josefina Garay
Directora de DAI
I.N.D.I.

Director Financiero
INDI

Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2023 - "SERVICIO DE TRANSPORTE DE INDIGENAS A SUS RESPECTIVAS COMUNIDADES – AD REFERENDUM 2024" - ID N° 434.952

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, en las oficinas de la Dirección General Administrativa y Financiera del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda, José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), se reúnen el Sr. Basilio Franco, Director Jurídico, Sr. Eladio Giménez, Director Financiero y la Sra. Josefina Garay, Directora de Atención al Indígena, de acuerdo a la Resolución N° 169/2022 de fecha 20/10/2023, de la Máxima Autoridad de la Institución, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2023 para la contratación de "Servicio de Transporte de Indígenas a sus respectivas Comunidades – Ad Referéndum" con ID N° 434.952, del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).-

Siendo las 09:20 hs. se da continuidad a la evaluación de los documentos formales no sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual en fecha 8/02/2024 fue solicitada a la EMPRESA DE TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A., por Nota de la Unidad Operativa de Contratación, las siguientes documentaciones:

- Certificado de cumplimiento con la seguridad social.
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Copia simple de contratos, que demuestren la trayectoria mínima en el mercado local.

La mencionada empresa, por Nota de Fecha 8/02/2024 (recibida en fecha 08/02/2024 – 14:40 hs.), remite las documentaciones requeridas que más arriba se detallan, por lo que se da continuidad a la evaluación de ofertas.

Se procede a la verificación del cumplimiento de presentación de los documentos adicionales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA (DOCUMENTACION REQUERIDA PERSONA JURIDICA):

OFERENTE	TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE

Abg. Basilio K. Franco Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Eladio Giménez Colmán
Director Financiero
INDI

Josefina Garay
Directora de DAI
I.N.D.I.

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades.	**CUMPLE**
Balance General de los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes de IRACIS, con sus respectivos formularios presentados ante la SET.	**CUMPLE**
Estado de Resultados de los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022) para Contribuyentes de IRACIS	**CUMPLE**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**
Copia simple de contratos, que demuestren la trayectoria mínima en el mercado local.	**CUMPLE**
Resolución de concesión de línea e itinerario expedida por la DINATRAN (VIGENTE).	**CUMPLE**
Manifestación en carácter de declaración jurada de que los vehículos utilizados para el servicio de transporte de pasajeros cuentan con las habilitaciones correspondientes.	**CUMPLE**
Constancia de contar con póliza de seguro para pasajeros vigente, emitida por la empresa aseguradora.	**CUMPLE**

Se verifica que la empresa TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A., ha cumplido con la presentación de las documentaciones adicionales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. EXPERIENCIA REQUERIDA

A continuación se procede a verificar lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en relación a la experiencia requerida, de conformidad al siguiente detalle:

OFERENTE	TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.
Años requeridos: Como mínimo 3 (tres) años de presencia en el mercado local, demostrable a través del acta de constitución y/o estatutos sociales (para firmas jurídicas) y Constancia de RUC (para empresa Unipersonales). El oferente deberá presentar documentos, tales como copia simple de facturas de ventas del propio oferente u otra empresa y/o contratos, que demuestren que la prestación de los servicios de transporte de pasajeros ofrecido para el presente llamado, cuenten con una trayectoria de al menos 3 años en nuestro país.	**CUMPLE**
Demostrar la experiencia en la prestación de servicios de transporte de pasajeros con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 (cincuenta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años 2020, 2021 y 2022.	**CUMPLE**

En este punto se constata que la empresa TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A., cumple con la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONCLUSIONES:

En este orden de cosas, y previa verificación en detalle de la oferta conforme a las disposiciones contenidas en el art. 63 del Decreto Nº 2992/2019, y demás concordantes de la citada norma, así como de la Ley Nº 2.051/03, el Comité basado en los criterios establecidos en el art. 65 del Decreto Nº 2992/2019 **CONCLUYE** que corresponde, sugerir la adjudicación a la empresa TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A., por un monto mínimo de G. 725.000.000 (guaraníes setecientos veinticinco millones) y un máximo de G. 1.450.000.000 (guaraníes un mil cuatrocientos cincuenta millones), la cual ha cumplido con todo lo exigido en el pliego de bases y condiciones en lo que respecta a las especificaciones técnicas, capacidad legal, capacidad financiera, capacidad técnica, y demás requisitos.

Abg. Eugenio A. Franco Arias
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Financiera

Josefina
Directora Gral.
I.N.D.I.

Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

Finalmente, se deja expresa constancia de que la recomendación de adjudicación que antecede se realiza salvo mejor parecer de la Señora Presidenta, conforme al art. 28 de la Ley N° 2.051/03, que textualmente en su parte pertinente expresa: (…) "La máxima autoridad será quien resuelva sobre la adjudicación (…).

No habiendo otro punto que tratar, se da por finalizado el acto de Evaluación de Ofertas, siendo las 10:30 horas, labrándose el presente Acta a cuyo pie suscriben los miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad con sus términos.

Director Financiero
INDI

Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Josefina
Directora de
I.N.D.I.